



<b>MODELO BOLSA SUST_3</b>
--------------------------------

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/208	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 9 DE DICIEMBRE DE 2024	<b>BOUC:</b> 9 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTOMATOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: RAQUEL CASTILLO DE OYAGÜE

SECRETARIO: JESÚS PELÁEZ RICO

VOCAL: MARÍA PILAR ALICIA CELEMÍN VIÑUELA

VOCAL: FRANCISCO MARTÍNEZ RUS

VOCAL: MARTA ROMEO RUBIO

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Cascos Sánchez, Rocío	<b>10</b>
Martín Herrera, Ángel	<b>5,7</b>
Guillén Rovira, Gonzalo	<b>5,6</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total ponde rado	2.1	2.2	2.3	Total ponde rado	3.1	Total	4.1	Total	
Cascos Sánchez, Rocío	5	3	1	3	4,5	5	0,5	0,7	3,5	1	1	1	1	10
Martín Herrera, Ángel	1	0	0,5	1,9	1,275	5	0,3	0,7	3,4	1	1	0	0	5,7
Guillén Rovira, Gonzalo	5	0	0	0,5	2,06	5	0	0	2,82	0,7	0,7	0	0	5,6
Corrochano Vilanova, Irene Luisa	0	3	0	0	1,125	5	0	0	2,82	0,4	0,4	0	0	4,3
Licciardello, Alfio	1	0	0	0	0,375	5	0	0	2,82	1	1	0	0	4,2
Fernández García, Isabel	1	0	0	1	0,75	3	0	0	1,7	1	1	0	0	3,4



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Colaborador Honorífico/Colaborador en docencia práctica (1 puntos/curso). Máximo 5 puntos.
1.2.-	Docente contratado en programa oficial de Grado en Odontología y/o Posgrado oficial / Máster en Ciencias Odontológicas (1 punto/curso). Máximo 5 puntos.
1.3.-	Proyectos de innovación docente (por cada proyecto: 0,25 puntos, con máximo de 1 punto). Autoría (o coautoría) de libros/manuales o capítulos de libros/manuales con fines docentes (0,5 puntos/libro o manual; 0,15 puntos/capítulo de libro/manual).
1.4.-	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos/curso), docencia en formación continua universitaria (0,3 puntos/curso, con máximo de 0,6 puntos), Experiencia docente no universitaria (0,2 puntos/curso). Máximo 3 puntos.
2.1.-	Ejercicio clínico como odontólogo/a (1 puntos/año). Máximo 5 puntos.
2.2.-	Investigador colaborador en proyectos de investigación (competitivo: 0,5 puntos/proyecto; Artículo 83 LOU/60 LOSU: 0,25 puntos/proyecto). Becas de investigación: 0,10/curso. Máximo: 0,5 puntos.
2.3.-	Por cada publicación JCR: 0,35 puntos. Por cada publicación indexada en Latindex/PubMed: 0,25 puntos. Máximo: 0,7 puntos.
3.1.-	Máster Oficial en Ciencias Odontológicas/D.E.A. (0,6 puntos), títulos propios universitarios (Máster: 0,4 puntos, Especialista: 0,2 puntos, Experto: 0,15 puntos), Diploma/Certificado de formación continua universitaria (0,1 puntos/curso), cursos de docencia recibidos con duración igual o superior a 20 horas: 0,1 puntos/curso (puntuación máxima por cursos de docencia: 0,5 puntos), becas de formación docente (0,1 puntos/curso). Máximo: 1 punto.
4.1.-	Si es Doctor: 0,6 puntos. Si es Doctor con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (Estomatología): 0,4 puntos.



3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
-	

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Firmado: RAQUEL CASTILLO DE OYAGÜE	Firmado: JESÚS PELÁEZ RICO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_